

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 17 de enero de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

ORDEN de 18 de enero de 1968 sobre renovación de cargos de Presidente y miembros de la Mesa de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Ilustrísimo señor:

Con el fin de renovar y estimular la actividad de las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación, vigente la Orden de 27 de febrero de 1937, conviene cumplir en lo posible los principios contenidos en los artículos 53 y 57 del Reglamento de dichas Corporaciones. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A partir de 1 de marzo de 1968 cesarán en sus funciones los Presidentes y miembros de las Mesas de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación que en 1 de enero de 1968 lleven más de doce años en el ejercicio de su cargo, sin perjuicio de que sigan formando parte de los Plenos en calidad de Vocales.

2.º En el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden ministerial, los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, tras llevar a cabo una consulta previa entre las diferentes Secciones, propondrán

a la Dirección General de Comercio Interior los nombres de las personas que hayan de cubrir las vacantes que se produzcan como consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior.

Las personas designadas para ocupar los cargos de Presidente o Miembros de las Mesas de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación no podrán permanecer en ellos más de seis años, debiendo proceder los Plenos, a su término, y en la forma establecida en el párrafo anterior, a proponer nueva designación o prolongación de su mandato por otros seis años.

3.º En el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden ministerial, el Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación propondrán a la Dirección General de Comercio Interior la prolongación del mandato de los Presidentes y miembros de las Mesas que lleven en sus cargos más de seis años hasta el límite de doce años, o la designación de nuevas personas, en cuyo caso deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado segundo.

4.º La norma del apartado anterior será también de aplicación a los actuales Presidentes y miembros de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación que sucesivamente vayan cumpliendo seis años de mandato.

5.º Las vacantes que se produzcan en los Plenos se cubrirán, por estos mismos, entre comerciantes, industriales o nautas pertenecientes a la misma Sección a que pertenezcan aquéllas.

6.º La Dirección General de Comercio Interior dictará las disposiciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Interior.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que nombran en virtud de oposición Delineantes cartográficos de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral y se dispone el cese de funcionarios interinos en el mismo Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Como resultado de la oposición convocada por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 1 de febrero del mismo año, para cubrir 14 vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral y una vez cumplimentados por los interesados los requisitos exigidos en la Orden de 21 de diciembre del repetido año 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

1.º Nombrar Delineantes cartográficos, con los emolumentos que les correspondan por aplicación de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, a los señores que a continuación se relacionan por el orden de puntuación obtenida y con expresión de su número en el Registro de Personal y su fecha de nacimiento.

D. Miguel Herrero Matias	A10PG46	8	may	1943
D. Francisco Salamanca Pérez	A10PG47	18	nov	1946
D. Francisco Tricio Lahera	A10PG48	4	feb	1943
D. Carmelo Arcedillo Cuadrado	A10PG49	16	jul	1943
D. Raúl Morales Mundet	A10PG50	23	jun	1912
D. Rafael Sánchez Verdejo	A10PG51	9	jun	1935
D. Antonio Arminio Rodríguez ...	A10PG52	19	feb	1938

D. Lucio Moyano López	A10PG53	10	jul	1936
D. Jesús Mariano Asenjo Santiago.	A10PG54	25	dic	1942
D.ª María del Carmen Pérez Alvarez-Builla	A10PG55	13	sep	1942
D. Victoriano García López	A10PG56	3	may	1944
D. Agustín Vega Blanco	A10PG57	28	mar	1940
D.ª Clara de la Gándara Riesgo	A10PG58	8	mar	1946

2.º Que con fecha de la presente Orden y en aplicación del artículo 104, 2, de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, cesen los funcionarios interinos del Cuerpo de Delineantes Cartográficos que fueron nombrados con fecha 6 de febrero de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a don Indalecio María del Arenal y Martínez de Bedoya, Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Accediendo a lo solicitado por don Indalecio María del Arenal y Martínez de Bedoya, Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro, con categoría personal de segunda clase, y de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 511 y 512 del Reglamento Hipotecario en relación con el 287 de la Ley.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Indalecio María del Arenal y Martínez de Bedoya en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por incompatibilidad con el cargo de Notario y por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Director general, por delegación, Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de enero de 1968 por la que se dispone el ingreso de don Julián Sanz Esponera en el Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional y se le nombra Ayudante de la Sección de Anatomía Patológica en el Instituto Nacional del Cáncer, en virtud de oposición convocada en 27 de julio de 1967

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional y desempeñar la plaza de Ayudante de Sección de Anatomía Patológica en el Instituto Nacional del Cáncer, convocada por Resolución de esa Dirección General de Sanidad en 27 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto siguiente).

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Sanidad y aceptando la del Tribunal juzgador de los ejercicios y teniendo en cuenta que en la tramitación de la misma se han seguido todas y cada una de las prescripciones legales aplicables, ha tenido a bien ingresar a don Julián Sanz Esponera en el Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, quedando nombrado Ayudante de la Sección de Anatomía Patológica en el Instituto Nacional del Cáncer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de enero de 1968 por la que se resuelve el expediente de oposiciones a cátedras de «Derecho» de Escuelas de Comercio, que fueron convocadas por Orden de 23 de junio de 1966.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Derecho» de Escuelas de Comercio, convocadas por Orden ministerial de 23 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de octubre).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el expediente de las oposiciones de referencia.

Segundo.—Nombrar Catedráticos de «Derecho» de Escuelas de Comercio a los señores que a continuación se citan, propuestos por el Tribunal, con número y destino que se señala:

A05EC357. Don Luis Carlón Sánchez, nacido el 20 de marzo de 1934, que elige la vacante de Orense.

A05EC358. Doña María Mercedes Vergez Sánchez nacida el 19 de febrero de 1940, que elige la vacante de Sabadell.

A05EC359. Don Anibal Sánchez Andrés, nacido el 17 de septiembre de 1941, que elige la vacante de Jerez de la Frontera.

A05EC360. Don Jesús Nicolás Martí Sánchez, nacido el 25 de diciembre de 1930, elige la vacante de Cádiz.

A05EC361. Don José Cándido Paz Ares, nacido el 18 de septiembre de 1924, que elige la vacante de Cartagena.

Tercero.—Los Catedráticos mencionados percibirán el sueldo y demás emolumentos que según la liquidación reglamentaria les correspondan, conforme a la Ley 31/1965, de 5 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones vigentes, siéndoles acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión en el cargo.

Dicha posesión habrá de verificarse dentro del plazo reglamentario de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» o de notificación a los interesados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental.

A efectos de su provisión, se anuncia la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental.

Residencia: Barcelona.

Cuerpo a que corresponde: Ayudante de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

A efectos de su provisión, se anuncia la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Residencia: Málaga.

Cuerpo a que corresponde: Delineantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian tres vacantes de Ayudantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan.

A efectos de su provisión, se anuncian las vacantes que a continuación se detallan: